



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PÁSCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PÁSCANAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 09/2020.-

Art. 1º.- APRUEBASE lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en la incorporación de la Municipalidad de Páscanas, como ASOCIADO ACTIVO a la Entidad Pública Autárquica sin fines de lucro, denominada “ENTE REGIONAL DE DESARROLLO” con asiento legal en la Provincia de Córdoba según el Acta de Aceptación y el Estatuto Social, cuyo texto completo forma parte de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al archivo municipal y archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2020.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 115/126/2020 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020.--